



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

España y el Reino Unido, Copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, quisieran transmitir una nota en que se resume la reunión relativa a la situación de las mujeres, la paz y la seguridad en la República Centroafricana celebrada el 15 de junio de 2016 (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Román **Oyarzun**
Embajador

Representante Permanente de España
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Matthew **Rycroft**
Embajador

Representante Permanente del Reino Unido
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 29 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Resumen de la reunión del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad relativa a la República Centroafricana celebrada el 15 de junio de 2016

El 15 de junio, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad escuchó una exposición informativa a cargo de la Jefa Adjunta de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y Representante Especial Adjunta del Secretario General, Sra. Diane Corner, que iba acompañada de la Asesora de Género, Sra. Gladys Teni Atinga; de la Asesora Superior de Protección de la Mujer, Sra. Beatrix Attinger Colijn; y del Jefe de la División de Derechos Humanos de la Misión, Sr. Musa Gassama.

La Representante Especial Adjunta declaró que las mujeres sufrían de forma desproporcionada las consecuencias del conflicto de la República Centroafricana, que incluyen el aumento del número de viudas y de hogares encabezados por mujeres, los efectos negativos para sus medios de vida, el incremento de la violencia sexual y por razón de género, la violencia contra las mujeres acusadas de brujería y una mayor vulnerabilidad a la explotación y los abusos sexuales. Asimismo, señaló que la perspectiva de género se había incorporado en todo el mandato de la MINUSCA como cuestión intersectorial, haciendo hincapié en la participación y la protección de las mujeres. Desde finales de 2014, la MINUSCA abogaba fervientemente por que la representación de las mujeres en los procesos nacionales de consulta fuera del 30% como mínimo, porcentaje que había sido aceptado por los asociados y asumido por el Gobierno. La MINUSCA también había creado una base de datos de perfiles de mujeres profesionales cualificadas para ocupar cargos directivos en distintos ámbitos y ayudado en la redacción del proyecto de ley de paridad de los géneros. La Representante Especial Adjunta puso de relieve que era esencial que las mujeres participaran en el proceso de reconciliación nacional y declaró que la Misión colaboraba con el Ministerio de Asuntos Sociales, cartera que abarcaba cuestiones relativas al género y la reconciliación, para que las mujeres pudieran participar en los procesos de justicia de transición. La MINUSCA también trataba de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, de poner fin a la impunidad en el caso de delitos relacionados con acusaciones de brujería y de eliminar la brujería del Código Penal, así como de revitalizar el plan de acción nacional sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en su calidad de secretaria del Grupo Oficioso de Expertos, proporcionó una lista de recomendaciones para promover el cumplimiento de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en la República Centroafricana por conducto de la MINUSCA, del Gobierno y del Consejo de Seguridad, en particular en vista que próximamente se realizaría un examen estratégico de la Misión. La Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos señaló las dificultades que se planteaban al

ocuparse de la amplia gama de delinquentes y hacer cumplir la ley, y resaltó tres cuestiones temáticas: la violencia sexual como causa y consecuencia del desplazamiento, la estigmatización relacionada con los nacimientos que eran consecuencia de una violación, y la violencia sexual contra hombres y niños, que se solía pasar por alto en los informes y la programación.

En respuesta a preguntas formuladas por los miembros del Consejo de Seguridad, los participantes de las Naciones Unidas en Bangui y Nueva York señalaron lo siguiente:

a) A pesar del elevado número de mujeres que fueron a votar, la representación de las mujeres en las instituciones nacionales se había reducido debido a varios factores, que incluían la reafirmación en el proceso democrático de las normas que entrañaban desigualdad de género prevalecientes en la sociedad (frente al período de transición, en que una mujer había sido nombrada Presidenta), la falta de acceso de las mujeres a recursos financieros para hacer campaña, la cancelación de las elecciones en varias ocasiones y la baja tasa de alfabetismo de las mujeres;

b) Mientras que el programa de desarme, desmovilización y reintegración abarcaría a las mujeres combatientes y las asociadas a los grupos armados, el programa complementario de reducción de la violencia comunitaria, que se dirigiría a 80.000 personas, se centraría más en las mujeres. La MINUSCA había logrado que se asignaran a mujeres el 35% de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria. Estaba previsto que esos proyectos redujeran la violencia en la comunidad, incluida la violencia doméstica, y generaran medios de vida para las mujeres. La MINUSCA también trataba de asegurar que en el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y que la representación de las mujeres en las comisiones conexas fuera más equitativa;

c) Respecto a la preocupación por la gran diferencia entre el número de denuncias de violencia sexual y por razón de género (60.000 de enero a octubre de 2015) y el de denuncias de violencia sexual relacionada con los conflictos (79 en 2015), la MINUSCA indicó que proseguía la implantación progresiva en el país de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes y que estaba colaborando con el Gobierno, la policía y las organizaciones asociadas para que el número de denuncias fuera más exacto. Seguía habiendo muy pocas denuncias de violencia sexual relacionada con los conflictos debido a la estigmatización de la violación, la ausencia de justicia, los arreglos informales con los autores y el elevado umbral fijado para verificar y documentar los casos. El Fondo de Población de las Naciones Unidas tuvo problemas con 12 organizaciones asociadas en relación con sistemas de gestión de la información sobre la violencia de género, dado que solo 8 organizaciones proporcionaban cifras y que los asociados tenían distintos umbrales para registrar los casos de violencia por razón de género;

d) Aunque las mujeres constituían el 28% del componente civil de la Misión, la proporción de mujeres en los componentes militar y de policía era muy pequeña frente a la media mundial (el 1,3% y el 2,7% respectivamente). La Representante Especial Adjunta indicó que era necesario que los países que aportaban contingentes aumentaran la representación de las mujeres en esos componentes y que eso también era importante para afrontar la explotación y los abusos sexuales.

La Representante Especial Adjunta propuso que en la siguiente resolución del Consejo de Seguridad para renovar el mandato de la MINUSCA se incluyera el aumento del número de mujeres en el personal militar y de policía y de la representación de las mujeres en los ámbitos nacionales, y que se hiciera hincapié en la paridad de los géneros. En general, la Representante Especial Adjunta consideraba que la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad estaba bastante bien integrada en la Misión, e hizo referencia a mujeres que ocupaban cargos directivos, como ella misma, la Directora de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la actual Asesora de Género, pero convino en que se podían haber adoptado más medidas para impulsar la agenda.

Los Copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos reiteraron su agradecimiento a la Representante Especial Adjunta y resaltaron la importancia de disponer de más información sobre el cumplimiento de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en la República Centroafricana y de que esa información se transmitiera al Consejo de Seguridad mediante presentaciones orales e informes periódicos, conforme a lo dispuesto en las resoluciones [2122 \(2013\)](#), [2217 \(2015\)](#) y [2242 \(2015\)](#). Asimismo, pidieron a la MINUSCA que fijara objetivos concretos respecto de las cuestiones examinadas en relación con las mujeres, la paz y la seguridad que pudieran lograrse en los 6 a 12 meses siguientes y más adelante, de cuyo seguimiento se ocuparía el Grupo. Antes de que terminara 2016, el Grupo celebraría una segunda reunión, más específica, relativa a la República Centroafricana.
